



Resolución Jefatural No. 209-91-AGN/J

Lima, 21 JUN. 1991

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de la Comisión de Adjudicación del Cerco Perimétrico del Archivo General de la Nación, - constituida por Resolución Jefatural N° 217-90-AGN/J, se aprueba la construcción de la Caseta de guardiana del terreno del Archivo General de la Nación;

Que, el D.S. N°010-87 -JUS en su artículo 2° exonera al Archivo General de la Nación de los requisitos de Licitación Pública, concurso público de precios o méritos;

Que, estando dentro de los requisitos previstos en el artículo 36° inciso b) y el art. 37° de la Ley N°25294.

Que teniendo a la vista el contrato y el Acta de Adjudicación y habiendo estudiado dichos documentos y encontrándose conformes;

Con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Dirección de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el contrato de construcción de la Caseta de guardiana, a todo costo, en el terreno del Archivo General de la Nación, ubicada en la Urbanización Santa Patricia de la Molina, entre la empresa A.y A. Goicochea Contratistas S.R. Ltda. y el Archivo General de la Nación, que consta de dos (02) folios, y nueve (09) cláusulas, que forman parte de la presente resolución, y que asciende a I/m. 1,800.00.

ARTICULO 2°.- El gasto que origine el contrato aprobado mediante la presente resolución, será cargado a la partida 08.03 Por Contrato - Precio Fijo, fuente de financiamiento Jockey Club del Perú D.L. 25074, del Programa 01, Sistema Nacional de Archivos, Sub-Programa 001 Archivo General de la Nación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. PEDRO ANGEL DE LOS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

